



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El asfalto de la Ruta Nacional N° 23 es, sin lugar a dudas una de las obras más esperadas por los rionegrinos, contabilizando la cantidad de años que llevamos de promesas, avances y retrocesos, podemos decir, la más esperada.

Se trata de una ruta nacional, por ende depende de las decisiones del Poder central. Han pasado varios gobiernos de distinto signo político, varios presidentes se sentaron en el sillón de Rivadavia, pero lamentablemente no pudieron cuantificar la importancia de esta ruta para los rionegrinos.

Seguramente analizaron comparativamente la nuestra con otras regiones, con otras obras y al momento de decidir, no le dieron prioridad. Esto ha ocurrido una vez más, ya que nos encontramos que en el proyecto de presupuesto nacional para el próximo año, sólo se encuentran presupuestados los montos que alcanzarían para asfaltar y terminar aproximadamente 18 km.

A título de ejemplo, 18 km. es la distancia que separa a San Carlos de Bariloche de Dina Huapi, 15 km. es la distancia que separa la ciudades de Allen y Cipolletti, para dimensionar de qué estamos hablando.

Hoy estamos ante una obra a la que le faltan aproximadamente 90 km. para su finalización, es el tramo final.

Para los rionegrinos significa mucho más que un tramo de asfalto, significa la unión de la costa Atlántica, zona turística, pesquera y portuaria, con la Línea Sur y su potencial con ganadería ovina extensiva, con valles menores, su riqueza agroecológica, los minerales, la meseta, unidas ellas con la cordillera, cordillera turística internacional y forestal.

La finalización de esta ruta nacional, permitirá potenciar la oferta turística, dar impulso al comercio, la economía, la producción agropecuaria, la cultura y los servicios, descontando la importancia que significa la integración con Chile a través del Corredor Bioceánico.

Los rionegrinos no nos merecemos estar ante una frustración más, es nuestro futuro de desarrollo el que está en juego. En esta época tan particular que nos encontramos transitando, en que la pandemia está echando por la borda muchos emprendimientos económicos productivos, donde diariamente se pierden fuentes de trabajo, se hace necesario que se revea esta situación y al momento de sancionarse la ley



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de presupuesto nacional, se revierta la asignación de fondos para su definitiva conclusión, y a su vez que el Poder Ejecutivo de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad, dispongan efectivamente de tales fondos para tal culminación, que sin dudas sería histórica.

Otra obra, que venimos reclamando desde hace varios años y de la cual no hemos tenido respuesta positiva aún, es el puente de Nahuel Niyeo, puente ubicado sobre la Ruta Nacional N° 23.

El mencionado puente fue destruido hace más de siete años, ocasionado por una creciente de agua y hasta la fecha mantiene incomunicada la Región Sur con la Zona Atlántica, con un desvío realizado de manera temporal que ha generado accidentes automovilísticos con lesiones y pérdidas de vidas.

Lamentablemente esta obra no ha sido incluida en el Proyecto de Presupuesto 2021 por el Gobierno Nacional, lo que resulta sumamente preocupante, no solo para los rionegrinos, sino para todos aquellos que transitan la zona.

Por ello:

Autores: Soraya Yauhar, Leg. Facundo López

Acompañantes: Helena Herrero, Darío Ibañez Huayquián, Julia Elena Fernández, Graciela Noemí Vivanco, Adriana Del Agua, Juan Pablo Muená, Claudia Elizabeth Contreras, Nayibe Gattoni.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo al insuficiente monto asignado en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, a la obra de asfalto de la Ruta Nacional N° 23, que impide la conclusión de dicha obra de la cual restan tan solo 90 Kilómetros, y la urgente necesidad de incorporar en dicho proyecto de ley de presupuesto, las partidas necesarias para la realización de la obra de reconstrucción del puente sobre la Ruta Nacional N° 23 en el Paraje Nahuel Niyeu, cuyo precario estado generó innumerables accidentes automovilísticos, con consecuencias graves en algunos casos y fatales en otros, para quienes por allí transitan.

Artículo 2°.- De forma.